

Desde el 7 de marzo de 1985 hasta la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos señalados comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantiene en vigor el resto de los extremos de la Orden que ahora se prorroga y modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**726** *ORDEN de 2 de diciembre de 1985 por la que se modifica a la firma «Ibérica de Slings, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilado continuo de poliéster y tejido de rafia de polipropileno y la exportación de cintas, eslingas y contenedores.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Ibérica de Slings, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilado continuo de poliéster y tejido de rafia de polipropileno y la exportación de cintas, eslingas y contenedores, autorizado por Orden de 28 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Ibérica de Slings, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Caspe, 66, y NIF A-080381774, en el sentido de modificar el apartado segundo, segunda línea, mercancía I, donde dice: «de 250 grs/m<sup>2</sup>», debe decir: «200 grs/m<sup>2</sup>».

Se mantiene en vigor el resto de los extremos de la Orden que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**727** *ORDEN de 2 de diciembre de 1985 por la que se modifica a la firma «ARMCO, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje y alambre de acero, chapa de acero y aluminio, y la exportación de tubos y molduras.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «ARMCO, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje y alambre de acero, chapa de acero y aluminio, y la exportación de tubos y molduras, autorizado por Orden de 12 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «ARMCO, Sociedad Anónima», con domicilio en Muntañer 374-376, 08006-Barcelona, y NIF A-08-142952, en el sentido de:

Primero.—En el apartado tercero correspondiente a los productos a exportar, el punto I.1 quedará como sigue, en lugar de como figuraba en la citada Orden.

I.1 De doble pared, denominados Armco Bundy, de 4 a 12 milímetros de diámetro exterior, para ser exportados por General Motors, Citroën y Peugeot Talbot.

I.1.1 Cobreados.

I.1.2 Cobreados y galvanizados.

Segundo.—La presente modificación se aplicará con efectos retroactivos al día 19 de febrero de 1985.

Tercero.—Se mantienen los restantes extremos de la Orden del 12 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación

**728** *ORDEN de 2 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Productos Agma, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desperdicios y desechos de aluminio, y la exportación de lingotes de aluminio.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Productos Agma, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desperdicios y desechos de aluminio, y la exportación de lingotes de aluminio, autorizado por Orden de 15 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1982) y prórrogas de 18 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y 11 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1985).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Productos Agma, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Numancia, 111-115, Barcelona, y número de identificación fiscal A-08-045130

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**729** *ORDEN de 2 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de frigoríficos de uso doméstico.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de frigoríficos de uso doméstico, autorizado por Orden de 26 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), modificado por Ordenes de 16 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio) y 21 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Cervantes, 45, Basauri (Vizcaya), y NIF A-48004063.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación

**730** *ORDEN de 2 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Calibrados de Precisión, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de aceros y la exportación de alambres, barras y perfiles.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Calibrados de Precisión, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de aceros y la exportación de alambres, barras y perfiles, autorizado por Orden de